

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**26906** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se actualiza el Arancel Integrado de Aplicación (TARIC).

El Arancel Integrado de Aplicación (TARIC) fue adaptado completamente desde el 1 de julio de 1996 por Resolución de 6 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 12), modificado parcialmente por Resolución de 16 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23); Resolución de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 27); Resolución de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), y Resolución de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Habiéndose producido desde esta última Resolución la publicación de diferente normativa comunitaria que supone la variación en cuanto a los códigos puntualizables, procede actualizarlos sustituyendo los códigos afectados, por lo que se acuerda lo siguiente:

Primero.—Actualizar la Nomenclatura y Codificación del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), reemplazándose los textos de las partidas afectadas por los incluidos como anexo A.

Segundo.—Incluir como anexo B los códigos TARIC que se suprimen a partir del 1 de diciembre de 1996.

Tercero.—Actualizar la relación de códigos adicionales según los contenidos en el anexo C.

Cuarto.—Incluir como anexo D los códigos adicionales que se suprimen a partir del 1 de diciembre de 1996.

Quinto.—La presente actualización será aplicable desde el 1 de diciembre de 1996.

Lo que se dispone para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Director del Departamento.—P. D., el Subdirector general de Estadística y Planificación, Miguel Ferre Navarrete.

### ANEXO A

Codificación	Designación de las mercancías	Un. Sup.	C. Adic. o N. tabla	Observaciones	
				Importación	Exportación
0208.90.40.10	---- De alce.		3400	PRO-IQ (TM163); LPR (3400-TM277); SANITIN VETER.	PRX-IQ (TM164); RX (3400-TM277); SANITIN VETER; SANEX.
0602.90.40.90	---- Las demás.		3400	PRO-IQ (TM163); LPR (3400-TM277); SANITIN VETER.	PRX-IQ (TM164); RX (3400-TM277); SANITIN VETER; SANEX.
0208.90.30.10	--- Plantas de fresas.			PRO-IQ (TM163); FITIN (02026).	PRX-IQ (TM164).
0602.90.30.90	--- Los demás.			PRO-IQ (TM163); FITIN (02026).	PRX-IQ (TM164).
1006.20.17.11	----- De las variedades «Kernel Basmati» y «Super Basmati».			PRO-IQ (TM163); LPS (TM289).	PRX-IQ (TM164); SPX (TM290); REX.
1006.20.17.19	----- Los demás.			PRO-IQ (TM163); LPS (TM289).	PRX-IQ (TM164); SPX (TM290); REX.
1006.20.98.11	----- De las variedades «Kernel Basmati» y «Super Basmati».			PRO-IQ (TM163); LPS (TM289).	PRX-IQ (TM164); SPX (TM164); REX.
1006.20.98.19	----- Los demás.			PRO-IQ (TM163); LPS (TM289).	PRX-IQ (TM164); SPX (TM290); REX.
1006.40.00.10	-- Para la producción de preparaciones alimenticias del código NC 1901 10 (TN003).			PRO-IQ (TM163); LPS (TM289); SANIM.	PRX-IQ (TM164); SPX (TM290); REX.
1006.40.00.90	-- Los demás.			PRO-IQ (TM163); LPS (TM289); SANIM.	PRX-IQ (TM164); SPX (TM290); REX.

**ANEXO B**

Códigos de nomenclatura que causan baja el 1 de diciembre de 1996:

0208.90.40.00  
0602.90.30.00  
1006.20.17.10  
1006.20.98.10  
1006.40.00.00

**ANEXO C**

CADD	Origen	Cod. TARIC	Firmas tipos
8907	TH-Tailandia	5402.33.10.10 5402.33.10.90 5402.33.90.10 5402.33.90.20 5402.33.90.90	Sunflag (Thailand) Ltd.

**ANEXO D**

Códigos adicionales que causan baja el 1 de diciembre de 1996:

8 885  
8 890

**26907** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1996, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio Fiscal de Tabacos, se publican los nuevos previos de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores:

Primero.—Los precios de venta al público de los cigarrillos que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Ptas./cajetilla
<b>Cigarrillos rubios:</b>	
Barça Rubio .....	210
Barclay .....	310
Barclay Ultralights .....	310
Benson & Hedges S. Filter .....	310
Benson & Hedges Mild 100'S .....	310
Bisonte .....	195
Bisonte Lights .....	195
Camel Corto sin filtro .....	265
Camel Largo con filtro .....	285
Camel Lights .....	285
Chesterfield Corto sin filtro .....	235
Chesterfield Largo con filtro .....	245
Coronas Rubio .....	185
Coronas Rubio 100'S .....	185
Coronas Rubio Mentol .....	185
Coronas Rubio Ultra Lights .....	185
Gold Coast .....	205

Precio total de venta al público  
—  
Ptas./cajetilla

Gold Coast Lights .....	205
Gold Coast Menthol .....	205
Gold Coast Ultra Lights .....	205
H. B. ....	220
Kent .....	310
Kent Lights .....	310
Kent 100'S .....	310
Kim Lights .....	310
Kim Superlights .....	310
Kool .....	310
Lark .....	310
L & M .....	210
L & M Lights .....	210
Lola .....	195
Lucky Strike .....	245
Lucky Strike Lights .....	245
Lucky Strike Corto .....	225
Marlboro .....	310
Merit .....	310
More 120'S .....	330
More 120 Menthol .....	330
Palace .....	195
Palace Ultra Lights .....	195
Palace Virginia .....	195
Palace 100'S .....	195
Palace 100'S Menthol .....	195
Pall Mall con filtro .....	210
Pall Mall con filtro Lights .....	210
Pall Mall con filtro Menthol .....	210
Pall Mall sin filtro .....	210
Philip Morris Superlights .....	285
Piper .....	195
Prince .....	310
Prince Lights .....	310
R 1 .....	310
R 1 Mínima .....	310
R 6 .....	310
Royal Crown .....	230
Royal Crown Lights .....	230
Royal Crown Superlights .....	230
Salem .....	310
Un-X-2 .....	195
Viceroy .....	205

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día 2 de diciembre de 1996.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Delegado del Gobierno, Alberto López de Arriba y Guerri.